OFICIO N° 64887
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.14°/372

VALPARAÍSO, 08 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones que se han adoptado o se estarían adoptando a fin de difundir y capacitar a los profesionales de salud sobre el Síndrome de Covid persistente o prolongado, indicando las razones por las cuales se excluyeron a pacientes que no estuvieron hospitalizados en la Garantía N° 87 y se excluyeron prestaciones no respiratorias para el Síndrome de Covid persistente o prolongado.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 033A967574A1C9D7

PARA : Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
Sr. Ricardo Cifuentes Lillo

DE : H. Diputado de la República
Dr. Tomas Lagomarsino Guzmán

OFICIO : Ministra de Salud
Dra. Ximena Aguilera Sanhueza
Director Fondo Nacional de Salud
Sr. Camilo Cid Pedraza

MATERIA : Fiscalización, informe y medidas

FECHA : 7 de Abril de 2024

En virtud de mis facultades constitucionales fiscalizadoras, se solicita oficiar a la(s) autoridad(es) señalada(s) precedentemente, dado que:

1. Me he reunido con una paciente con Síndrome de Covid persistente o prolongado severo quien me ha planteado su preocupación por el abordaje de esta nueva patología por el Estado de Chile y, en particular, por el Ministerio de Salud y el Fondo Nacional de Salud.
2. Al ser una nueva patología, al igual como lo fue el cuadro agudo del Sars-CoV-2, existe desconocimiento de los profesionales de salud del Síndrome de Covid persistente o prolongado (Long Covid en inglés).
3. Se actualizó el Régimen de Garantías Explícitas en Salud incorporando la número 87 “Rehabilitación en Sars CoV-2”, sin embargo, esta nueva garantía tiene un enfoque exclusivo para los pacientes que requirieron hospitalización y que tienen secuelas respiratorias. Por tanto, se excluyen todos los pacientes que no requirieron hospitalización y que tienen manifestaciones no respiratorias del Síndrome de Covid persistente o prolongado.
4. Según he sido informado, no se ha codificado el Síndrome de Covid persistente o prolongado, razón por la cual hay dificultades para otorgar la certificación de persona en situación de discapacidad y el otorgamiento de beneficios como es el subsidio de incapacidad laboral temporal y permanente, además de la pensión de invalidez.

Es por todo lo anterior, que solicito lo siguiente:

1. Al Ministerio de Salud un informe pormenorizado en que se incluyan las acciones que se han adoptado o se estarían adoptando a fin de difundir y capacitar a los profesionales de salud sobre el Síndrome de Covid persistente o prolongado.

OFICINA
CHILE
07-04-2024
23:53
VIRTUAL

2. Al Ministerio de Salud, en el mismo informe, las razones por las cuales se excluyeron a pacientes que no estuvieron hospitalizados en la Garantía Nro 87 y se excluyeron prestaciones no respiratorias para el Síndrome de Covid persistente o prolongado.
3. Al Fondo Nacional de Salud un informe en que se indique si existe código para el Síndrome de Covid prolongado o persistente y, en caso de no existir, las acciones que se han adoptado o se adoptarán a fin de codificar esta nueva patología.

Solicito enviar respuesta de este oficio al correo electrónico tomas.lagomarsino@congreso.cl para ser amigables con el medioambiente.

Fraternalmente,
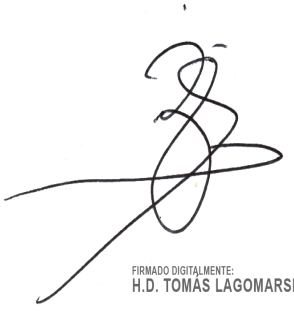
DR. TOMÁS IGNACIO LAGOMARSINO GUZMÁN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA